



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1185-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"AUTO DE ARCHIVO

CAUSA No. 1185-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de enero de 2022. Las 08h25.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0949-O de 29 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua; b) Memorando Nro. TCE-VICE-2022-0018-M de 05 de enero de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal; c) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2022-0012-M de 07 de enero de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-0018-M.

ANTECEDENTES

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 26 de noviembre de 2021, a las 12h37, un (1) escrito en cinco (5) fojas, como anexos ciento treinta y tres (133) fojas suscrito por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual presenta una denuncia en contra del señor **Robinson Klever Fonseca Naranjo, responsable del manejo económico y señora Jacqueline del Pilar Suarez Bastidas, procuradora común, del Partido Político Fuerza EC, Lista 10, de la dignidad de "Prefecto y Viceprefecto, provincia de Tungurahua"** del proceso electoral Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (fs. 1-138)

2.- Mediante acta de sorteo No. 219-29-11-2021-SG, de 29 de noviembre de 2021, a las 09h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 10h46, de la causa jurisdiccional signada con el número 1185-2021-TCE, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 139-141)

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 02 de diciembre de 2021, a las 08h33, en dos (2) cuerpos en ciento cuarenta y un (141) fojas, conforme consta en la razón sentada por la secretaria relatora del despacho. (fs. 142)

4.- Auto de 29 de diciembre de 2021, a las 09h13, en el cual la jueza de instancia dispuso:



Causa Nro. 1185-2021-TCE

"SEGUNDO.- En el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, debe:

- a) Aclarar la dignidad por la cual se denuncia, al señor Robinson Klever Fonseca Naranjo, responsable del manejo económico y a la señora Jacqueline del Pilar Suarez Bastidas, procuradora común, del Partido Político Fuerza EC, Lista 10 ya que en su denuncia existe diferentes dignidades.
- b) Remitir a este despacho en original o copia debidamente certificada de la acción de personal o la resolución otorgada por la presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual le designa a la denunciante como directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.
- c) Señale con precisión la dirección donde serán citados: señor Robinson Klever Fonseca Naranjo, responsable del manejo económico y señora Jacqueline del Pilar Suarez Bastidas, procurador común, del Partido Político Fuerza EC, Lista 10, en la provincia de Tungurahua, ya que de lo detallado se encuentra de manera general, determinando nomenclatura (en caso de existir), calles, parroquia y cantón del lugar del domicilio.
- d) Remitir a este despacho en original o copia debidamente certificada de la resolución de nombramiento de la señora Jacqueline del Pilar Suarez Bastidas como procuradora común del Partido Político Fuerza EC, Lista 10, en la provincia de Tungurahua." (f. 143)

5.- Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0949-O de 29 de diciembre de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual se informa de la asignación de la casilla contencioso electoral No. 033. (f. 150)

6.- Memorando Nro. TCE-VICE-2022-0018-M de 05 de enero de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal mediante el cual solicita certificar el ingreso de documentos a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 1185-2021-TCE dando cumplimiento al auto de 29 de diciembre de 2021, a las 09h13, dispuesto en esta causa. (f. 153)

7.- Memorando Nro. TCE-SG-OM-2022-0012-M de 07 de enero de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-0018-M. (f. 154)

Con estos antecedentes, esta juzgadora considera:

Mediante auto de 29 de diciembre de 2021, a las 09h13, se dispuso que la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, remita documentación de sustento para su denuncia presentada ante este Tribunal el 26 de noviembre de 2021, a las 12h37.

El auto de 29 de diciembre de 2021, a las 09h13, fue notificado a la denunciante el mismo día, mes y año a las 10h35 en la dirección electrónica: lorenaramos@cne.gob.ec; y, rodrigobustos@cne.gob.ec.



Con memorando Nro. TCE-VICE-2022-0018-M de 05 de enero de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal, se solicitó:

“...certificar el ingreso de documentos a Secretaría General en forma física o electrónica dentro de la causa Nro. 1185-2021-TCE, por infracción electoral presentada por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua en contra de los señores: Robinson Klever Fonseca Naranjo, responsable del manejo económico y Jaqueline del Pilar Suárez Bastidas, representante legal del Partido Fuerza Ec, lista 10, de la dignidad de “Prefecto y Viceprefecto, provincia de Tungurahua”, dando cumplimiento al auto del 29 de diciembre de 2021, a las 09h13, dispuesto en esta causa.”

Con memorando Nro. TCE-SG-OM-2022-0012-M de 07 de enero de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-0018-M, certificando:

“...una vez revisado el Sistema de Trámites Documental y Expedientes Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral y el correo electrónico institucional de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec, desde el 29 de diciembre de 2021, hasta las 08h30 del 07 de enero de 2022, CERTIFICO que, NO ha ingresado documento alguno suscrito por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, dentro de la causa Nro. 1185-2021-TCE.”

El último inciso del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, dispone que en caso de no dar cumplimiento lo dispuesto se ordenará el archivo de la causa.

En virtud de los antecedentes expuestos y una vez que se ha verificado que la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de 29 de diciembre de 2021, a las 09h13, se archiva la presente causa.

Por lo expuesto, se dispone:

PRIMERO. - ARCHÍVESE la causa Nro. 1185-2021-TCE.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto a:

a) A la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, conjuntamente con su abogado defensor, en las direcciones de correo electrónico: lorenaramos@cne.gob.ec; y, rodrigobustos@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electora No. 033.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, y, dayanatorres@cne.gob.ec.

TERCERO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

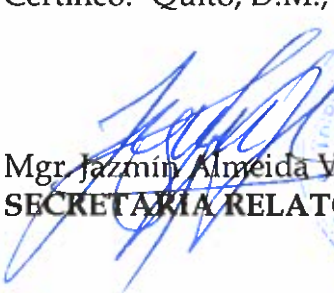


Causa Nro. 1185-2021-TCE

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 20 de enero de 2022


Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

